

	<b>SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA</b>	<b>Página:</b> 1 de 2
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>RESOLUCIÓN SESIÓN PERMANENTE 15 DE JUNIO DE 2022</b>	<b>Vigencia desde:</b> 15-06-2022
	<b>Código:</b> UC-CU-RES-118-2022	<b>Acta:</b> 018
<b>Elaborado por:</b> Secretaria del Consejo Universitario		<b>Aprobado por:</b> Consejo Universitario

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA**, en uso de sus atribuciones establecidas en la Constitución de la República; las Leyes y Reglamentos; su Estatuto; y sus Reglamentos internos, constituido en sesión permanente; y, con el voto unánime de los miembros presentes en la reinstalación de la sesión:

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República en los incisos primero y segundo dispone *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte”*;

Que, el artículo 3 de la Ley Orgánica de Educación Superior dispone: *“Art. 3.- Fines de la Educación Superior.- La educación superior de carácter humanista, intercultural y científica constituye un derecho de las personas y un bien público social que, de conformidad con la Constitución de la República, responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos”*;

Que, el artículo 9 de la Ley Orgánica de Educación Superior establece: *“Art. 9.- La educación superior y el buen vivir.- La educación superior es condición indispensable para la construcción del derecho del buen vivir, en el marco de la interculturalidad, del respeto a la diversidad y la convivencia armónica con la naturaleza”*;

Que, el artículo 13 de la Ley Orgánica de Educación Superior dispone: *“Art. 13.- Funciones del Sistema de Educación Superior.- Son funciones del Sistema de Educación Superior: c) Formar académicos, científicos y profesionales responsables, éticos y solidarios, comprometidos con la sociedad, debidamente preparados en todos los campos del conocimiento, para que sean capaces de generar y aplicar sus conocimientos y métodos científicos, así como la creación y promoción cultural y artística”*;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en el Artículo 17 dispone *“Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas. Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas”*;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en el Artículo 18 dispone *“La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: e) La libertad para gestionar sus procesos internos”*;

	<b>SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA</b>	<b>Página:</b> 2 de 2
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>RESOLUCIÓN SESIÓN PERMANENTE 15 DE JUNIO DE 2022</b>	<b>Vigencia desde:</b> 15-06-2022
	<b>Código:</b> UC-CU-RES-118-2022	<b>Acta:</b> 018
<b>Elaborado por:</b> Secretaria del Consejo Universitario		<b>Aprobado por:</b> Consejo Universitario

Que, el artículo 14 del Estatuto de la Universidad de Cuenca, dispone “*El Consejo Universitario.- El órgano colegiado académico superior de la Universidad de Cuenca es el Consejo Universitario, que constituye la máxima autoridad de la Institución (...)*”; y,

Que, el artículo 18 del Reglamento de sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Cuenca, dispone: “*Art. 18.- El Consejo, por disposición del Rector, o a pedido de alguno de sus miembros, en cuyo caso deberá contar con el respaldo de más de la mitad de los miembros presentes en la sesión, podrá instalarse o constituirse en sesión permanente, según corresponda, para tratar asuntos de trascendental importancia para la Institución y cuyo tratamiento no pueda diferirse para otro momento. En estos casos, y si a pesar de haberse declarado en sesión permanente, no se lograre concluir el tratamiento de uno o más temas, en una jornada, se proseguirá a día seguido y así sucesivamente hasta resolver lo que fuere del caso, respecto de los asuntos que se estén abordando. Las sesiones declaradas permanentes, no podrán exceder de seis horas diarias*”.

En uso de sus atribuciones legalmente conferidas,

#### RESUELVE:

1. Aprobar, con las observaciones realizadas, el contenido del Manifiesto frente al Paro Nacional, elaborado por la Comisión integrada por la doctora María Augusta Hermida, Rectora de la Universidad de Cuenca; magíster Fernando Ortiz; magíster Paulo Freire; magíster Ángel Japón; y señorita Ana Cristina Andrade.
2. Difundir el Manifiesto analizado y aprobado en sesión permanente del Consejo Universitario, anexo y parte integrante de esta Resolución; y, presentarlo formalmente al Gobernador de la Provincia del Azuay. Con este propósito, los miembros de la comunidad universitaria y sus autoridades se congregarán a las 14h00 en los predios del Campus Central de la Universidad de Cuenca y, se movilizarán pacíficamente al edificio de la Gobernación, el día jueves 16 de junio de 2022, a las 15h00.
3. Notificar con el contenido de la presente resolución a la señora Rectora de la Universidad de Cuenca; a los miembros del Consejo Universitario; a los representantes de la FEUE; AFU; ACAU; LIGA; al magíster Claudio Quevedo Troya, Secretario General Procurador; a la Unidad de Auditoría Interna; y, a la Unidad de Relaciones Públicas y Comunicación, para que proceda con la respectiva publicación en la página Web Institucional, correos electrónicos y en todos los medios masivos de la Universidad de Cuenca.

Dado en sesión del Consejo Universitario de la Universidad de Cuenca, a los quince días del mes de junio de dos mil veinte y dos.

JENNY  
ELIZABETH  
TELLO  
ENRIQUEZ

Firmado digitalmente por  
JENNY ELIZABETH  
TELLO ENRIQUEZ  
Fecha: 2022.06.15  
15:32:51 -05'00'

Abg. Jenny Tello Enríquez  
**SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO (S)**

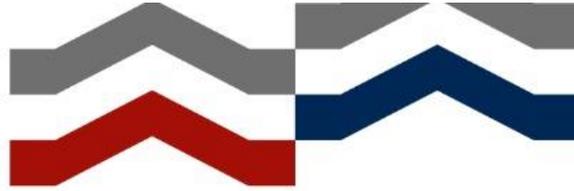
UCUENCA



## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO FRENTE AL PARO NACIONAL

- **¡Vivir en democracia!** Es deber primordial del Estado garantizar el efectivo goce de los derechos individuales y colectivos establecidos en la Constitución. La protesta social, la libertad de expresión y el derecho a la resistencia son principios fundamentales para la convivencia en las sociedades democráticas. Estos son mecanismos que tenemos las y los ciudadanos para interpelar al poder frente a las desigualdades estructurales. En tal sentido, condenamos la judicialización y criminalización de la protesta. Exigimos la liberación de los manifestantes arbitrariamente detenidos. Rechazamos la persecución a los dirigentes de las organizaciones sociales y las extralimitaciones de la fuerza pública y la función judicial.
- **¡Defendemos lo público!** El acceso a bienes y servicios públicos de calidad es clave para el ejercicio integral de los derechos y la democracia. Condenamos la privatización de lo público y la precarización sistemática y sostenida de las instituciones públicas, que profundiza las brechas de desigualdad social e impide la convivencia pacífica. Defendemos el acceso a educación y salud pública de calidad como garantía de la igualdad e inclusión social. La inversión pública es imprescindible para el desarrollo equitativo y solidario en todo el territorio nacional.
- **¡La universidad pública se protege!** Las instituciones de educación superior del Ecuador hemos demostrado compromiso con la nación y resiliencia ante las adversidades. Pese a todos los problemas y restricciones de recursos, en los últimos años, hemos mejorado en términos cuantitativos y cualitativos, dando lo mejor de nosotros a la sociedad, incrementando la oferta educativa y la calidad de las funciones sustantivas de formación, investigación y vinculación. Exigimos adecuados mecanismos de financiamiento que garanticen nuestra sostenibilidad y crecimiento, de modo que, incrementemos el acceso a la educación de las y los jóvenes





que buscan mejores días para sí mismos y para la sociedad. Recordamos al Gobierno que la Constitución del Ecuador garantiza nuestra autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, esto exige del Gobierno e instituciones del sistema la implementación de mecanismos que faciliten la ejecución de los procesos de manera ágil, eficiente y transparente.

- **¡No más violencia!** El país atraviesa graves problemas de violencia, inseguridad, feminicidios y crisis en el sistema de rehabilitación social. Se expresa un miedo creciente al delito que se está instalando en la vida social y cotidiana de las personas. Exigimos al Gobierno garantizar su competencia constitucional sobre la seguridad ciudadana; que la fuerza pública priorice la protección de los sectores más vulnerables de la sociedad y de aquellos grupos que constantemente realizan esfuerzos para construir un país con más justicia y oportunidades.  
Queremos referirnos especialmente a las y los estudiantes del país que día a día cumplen su responsabilidad de estudiar y formarse como ciudadanos y agentes de transformación social, haciendo enormes esfuerzos por conseguir los recursos económicos, educativos, tecnológicos y logísticos, por lo que, resulta urgente garantizar su protección.
- **¡Somos un país biodiverso!** La universidad comprende que es necesario rectificar la política extractivista, defender el agua y proteger el medio ambiente. Exhortamos al Estado a escuchar la lucha histórica en defensa de la Pachamama que busca promover un Sumak Kawsay. Debemos avanzar hacia una economía que no dependa de recursos primarios y que se base en el conocimiento y talento humano. Necesitamos planes y estrategias que generen las condiciones de existencia para todas y todos, y apunten la transformación eco social. La sostenibilidad será posible garantizando el bien común, la defensa de la justicia, la solidaridad y la convivencia entre personas y todas las especies.
- **¡Hacia una redistribución justa!** El país no tiene un problema de riqueza sino de distribución. La recaudación de impuestos y el precio del petróleo incrementó ingresos fiscales, aumentó la reserva monetaria, existe superávit comercial...; sin embargo, se redujo drásticamente la inversión pública; la calidad y cantidad del empleo no mejoró; el costo de vida y la pobreza se incrementaron sobre todo en los territorios rurales, indígenas y campesinos, históricamente postergados... La lucha contra la pobreza es una obligación prioritaria, permanente e ineludible del Estado. El Gobierno debe revisar su política económica de austeridad y atender las grandes necesidades de la población, las crecientes inequidades y el derecho al Buen Vivir en igualdad de oportunidades.
- **¡La academia es solidaria y coherente!** La Universidad de Cuenca nuevamente expresa su intrínseca relación con los sectores populares para contribuir académica, ética y científicamente en la búsqueda de soluciones y formulación de políticas que coadyuven a resolver las problemáticas sociales, políticas y económicas que atraviesan las y los ecuatorianos.
- Nos declaramos en vigilia permanente de la actual crisis política y apoyamos la movilización pacífica y reivindicativa de nuestros estudiantes y comunidad universitaria en adherencia a la convocatoria de los sectores sociales en el paro nacional.